

**CIRCULAR N° 84/2022**  
**REF: CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE VIÁTICOS**

Montevideo, 21 de octubre de 2022.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en conocimiento la modificación introducida a la Circular n° 21/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, únicamente en lo que refiere al procedimiento para efectuar el control de los **certificados de Escribanos**, respecto a estar al día con la **Caja Notarial de Seguridad Social**.

El mencionado cambio comenzó a regir a partir del 10 de octubre del corriente año.

Los funcionarios judiciales con título de Escribano Público, (independientemente del cargo que ocupen en el Poder Judicial), deberán presentar en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial, el referido certificado, si excepción alguna. El mismo podrá ser enviado a la dirección de correo electrónico [tesoreria@poderjudicial.gub.uy](mailto:tesoreria@poderjudicial.gub.uy) o presentado personalmente en el Departamento de Tesorería (San José 1132 – 2º piso) en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

La fecha límite para realizar la presentación del certificado es el día **15 de noviembre de 2022**.

Asimismo se hace saber que **la no presentación del referido certificado tendrá como consecuencia la retención total de haberes hasta tanto no se regularice dicha situación.**

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

**Ing. Marcelo PESCE**  
Director General  
Servicios Administrativos

